

le encadenó por mil años; ³y metiéndole en el abismo, y le encerró, y puso sello sobre él, para que no ande más engañando a las gentes, hasta que se cumplan los mil años, después de los cuales ha de ser soltado por un poco de tiempo. ⁴Luego vi unos tronos, y se sentaron en ellos, y se les dio potestad para juzgar. Y vi las ánimas de los que habían sido degollados por la confesión de Jesús, y por la palabra de Dios, y a los que no adoraron la bestia, ni a su imagen, ni recibieron su marca en las frentes, ni en las manos, y que vivieron y reinaron con Cristo mil años. ⁵Los otros muertos no revivieron, hasta cumplirse los mil años. Esta es la resurrección primera.

³ En el abismo: cfr. v. 9; II Pedr. 2, 4; Judas 6. Para que no ande más engañando: cfr. v. 1 y nota. Ha de ser soltado: cfr. v. 7 ss.

⁴ Martini opina que "el orden de estas palabras parece que debe ser éste: *Vi tronos, y las almas de los que fueron degollados, etc., y se sentaron y vivieron, y reinaron, etc.*". Otros piensan que esos tronos serán sólo doce (Mat. 19, 28), reservados a aquellos que *se sentaron*, pues de esos otros resucitados no se dice que se sentaron aunque sí que reinaron, pues todos serán *reyes y sacerdotes* (cfr. v. 6; 1. 6; 5. 10). Véase I Cor. 6, 2-3, donde San Pablo enseña que los santos con Cristo juzgarán al mundo y a los ángeles. Cfr. 3, 21; Sab. 3, 8; Dan. 7, 22; Mat. 19, 22; Luc. 22, 30; I Cor. 15, 23; I Tes. 4, 13; Judas 14. Y reinaron en el cielo con Cristo mil años hasta la resurrección de la carne y el juicio final en que serán confirmados en su reinado.

⁵ La resurrección primera: he aquí uno de los pasajes más diversamente comentados de la Sagrada Escritura. En general, se toma esta expresión en sentido alegórico: la vida en estado de gracia, la resurrección espiritual del alma en el bautismo, la gracia de la conversión, la entrada del alma en la gloria eterna, la renovación del espíritu cristiano por grandes santos y fundadores de Ordenes religiosos (San Francisco de Asís, Santo Domingo de Guzmán, etc.), o algo semejante. Bail, autor de la voluminosa *Summa Conciliorum*, lleva a tal punto su libertad de alegorizar las Escrituras, que opta por llamar *primera resurrección* la de los *réprobos*, porque éstos, dice, no tendrán más resurrección que la corporal, ya que no resucitarán para la gloria. Según esto, el versículo 6 alabaría a los *réprobos*, pues llama *bienaventurado y santo* al que alcanza la primera resurrección. La Pontificia Comisión Bíblica ha condenado en su decreto del 20 de agosto de 1941 los abusos del alegorismo, recordando una vez más la llamada "regla de oro", según la cual de la interpretación alegórica no se pueden sacar argumentos. Sin embargo, hay que reconocer aquí el estilo apocalíptico. En I Cor. 15, 23, donde San Pablo trata sobre el orden de la resurrección, hemos visto que algunos Padres interpretan literalmente este texto como de una verdadera resurrección primera, fuera de aquella a que se refiere San Mateo en 27, 52 s. (resurrección de santos en la muerte de Jesús) y que también un exégeta tan cauteloso como Cornelio a Lápide la sostiene. Cfr. I Tes. 4, 16; I Cor. 6, 2-3; II Tim. 2, 16 ss. y Filip. 3, 11, donde San Pablo usa la palabra "exanástasis" y añade: "ten ek nekroón" o sea, literalmente, la *ex-resurrección*, la que es de entre los muertos. Parece, pues, probable que San Juan piense aquí en un privilegio otorgado a los santos (sin perjuicio de la resurrección general), y no en una alegoría, ya que San Ireneo, fundándose en los testimonios de los presbíteros discípulos de San Juan, señala como primera resurrección la de los justos (cfr. Luc. 14, 14; 20, 35). La nueva versión de Nacar-Colunga ve en esta primera resurrección un privilegio de los santos mártires. "a quienes les corresponde la palma de la victoria. Como quienes sobre todo sostuvieron el peso de la lucha con su Capitán, han de recibir un premio que no corresponde a los demás muertos, y éste es juzgar, que en el sentido bíblico vale tanto como el regir y gobernar al mundo, junto con su Capitán, a quien por haberse humillado hasta la muerte, le fue dado reinar sobre todo el universo (Filip. 2, 8 s.)." (Véase I Cor. 15, 23 y 52 y notas.)

⁶Bienaventurado y santo quien tiene participación en la primera resurrección. Sobre los tales la segunda muerte no tendrá poderío, antes serán sacerdotes de Dios y de Cristo, y reinarán con El mil años.

⁶ La segunda muerte es la condenación eterna. La explicación de este término la da el mismo Apóstol en el versículo 14. Y reinarán con El mil años: una respuesta dada en la "Revista Bíblica" dice a este respecto que las voces milenio y milenarismo se prestan a confusiones. Muchos aún creen que se aplican a los que esperaban el fin del mundo para el año mil, o sus proximidades, como el célebre Springio de Beja en su *Comentario al Apocalipsis* (531-548), que decía fundarse en las 70 semanas de Daniel, iniciadas antes de Cristo, o como San Beato Lichana "que presagió que el mundo se acabaría en el año 800" (Vega). Todos los exégetas modernos están de acuerdo en que el periodo del encierro de Satanás no puede tomarse en sentido absoluto, porque al final es nuevamente soltado el diablo por un tiempo (versículos 3 y 7; cfr. 22, 5). También coinciden todos en que ese encierro de Satanás se producirá algún día. Donde las opiniones divergen, es en cuanto a sostener si ese reinado establecido por Cristo se manifestará entre su segunda venida y el juicio, o tan sólo después en el reino de la gloria, y si tal vez la Iglesia ha de identificarse con ese tiempo de paz imperturbable en que el diablo "no anda más engañando a las gentes" (v. 3). Muchos Padres antiguos, entre ellos Papias, San Justino, Tertuliano, San Hipólito, Lactancio, San Victorino, San Teófilo, etc., siguen la primera opinión, y San Ireneo, el cual invocaba a los "presbíteros" discípulos de San Juan, la defendía como una "verdad de fe tan cierta como la existencia de Dios y la resurrección de la carne" (Dom LECLERQ: *Dict. de Arch. et Lit.*). Posteriormente varían los criterios, y San Agustín declaró que la abandonaba a causa del abuso que de ella hacían los milenaristas carnales. San Jerónimo escribe, con respecto a esas opiniones, que "aunque no las sigamos no podemos, sin embargo, condenarlas, porque muchos varones eclesiásticos y mártires así lo dijeron. Cada uno abunde, pues, en su sentido y resérvese todo para el juicio del Señor". La Sagrada Congregación del Santo Oficio puso fin a muchas discusiones declarando recientemente que un reinado del Señor, en forma corporal o visible, no se puede enseñar con seguridad (*tutto doceri non potest*). Sin embargo, quedan todavía muchos aspectos del problema sin solución. Fillion, citando a Vigouroux, observa que es éste uno de los lugares más oscuros de la revelación misteriosa hecha a San Juan y agrega: "Después de haber leído páginas muy numerosas sobre estas líneas, no creemos que sea posible dar sobre ellas una explicación enteramente satisfactoria." No sería, pues, una actitud razonable, ni conforme a las enseñanzas del Sumo Pontífice, el mirar la declaración antes referida como un motivo de retraimiento en el estudio de las profecías escatológicas de la Biblia, sino que, por el contrario, como dice Pío XII, deben redoblar tanto más los esfuerzos cuanto más intrincadas aparezcan las cuestiones, y especialmente en tiempos como los actuales, que los Sumos Pontífices han comparado tantas veces con los anuncios apocalípticos (cfr. 3, 15 s. y nota), y en que las almas, necesitadas más que nunca de la palabra de Dios (cfr. Am. 8, 11 y nota), sienten la necesidad del misterio y buscan como por instinto refugiarse en los consuelos espirituales de las profecías divinas (cfr. Ecl. 39, 1), a falta de las cuales están expuestas a caer en las fáciles seducciones del espiritismo, de las sectas, la teosofía y toda clase de magia y ocultismo diabólico. *Quien tiene participación en la primera resurrección*, dicen Nacar-Colunga, "que es este premio especial de los mártires, tiene asegurada la resurrección final, porque el Señor ha dicho: *Bienaventurados los que padecen persecución por la justicia, porque de ellos es el reino de los cielos.*" ¿En qué consiste este reinado especial de los mártires con Cristo? A nuestro juicio, en lo que se halla simbolizado por la aureola de gloria de que la Iglesia rodea a los mártires, y los rodea sobre todo en los primeros siglos, en que sólo los mártires eran objeto de culto y de veneración. Entonces sólo ellos reinaban en la Iglesia con Cristo, y con El regían la Iglesia, y este es el poder que a ellos se otorga.